

Puerto Madryn, 23 de Julio de 2025

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Municipio, conforme a lo establecido en su Carta Orgánica, reafirma su derecho a la autonomía para formular y aplicar sus propias políticas culturales, así como para adoptar medidas tendientes a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en su territorio. En este marco, asume el compromiso de impulsar acciones que fomenten la participación de organizaciones sin fines de lucro, entidades públicas y privadas, artistas y demás profesionales de la cultura, promoviendo el libre intercambio y circulación de ideas, expresiones, actividades, bienes y servicios culturales, y estimulando en todas sus formas el espíritu creativo.

Que el Encuentro de Recreación, Educación, Arte y Cultura, originalmente denominado *Cumbre de Recreación, Juego y Cultura*, se ha llevado a cabo desde el año 2009 en distintas ciudades del país: en 2009 en la ciudad de Salta Capital, en 2010 en la provincia de San Luis, en 2011 en la provincia de San Juan, y entre 2012 y 2017 en la ciudad de Córdoba Capital. En esta edición, la sede será la ciudad de Puerto Madryn.

Que, este congreso tiene como objetivo principal reconocer y potenciar la importancia de lo lúdico y el arte en el espacio educativo y social en las diferentes provincias en las cuales se ha hecho presente, propiciando así un espacio de encuentro, participación, concientización y formación en recreación, juego y lúdica necesaria para la ciudadanía.

Que, desde la realización del primer congreso en la ciudad de Salta Capital hasta la actualidad, han participado más de 4.000 personas, entre docentes, estudiantes, agrupaciones sociales, referentes culturales, entre otros actores. Este amplio alcance evidencia la potencialidad del encuentro y su carácter transversal en el territorio.

Que los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025 se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, el Encuentro de Recreación, Educación, Juego, Arte y Cultura. La organización estará a cargo del profesor y técnico en Recreación Rodrigo Gabriel Tosco, quien desde el año 2012 desarrolla capacitaciones en recreación, juego y creatividad en la ciudad, con reconocimiento ministerial y el aval del Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) N.º 803.

Que, participarán del encuentro profesionales, organizaciones, programas e instituciones de todo Chubut, como así también de Buenos Aires, Rosario, Uruguay y Córdoba. Cabe destacar que se esperan más de 1.500 asistentes de todo el país.

Que, en el mismo evento se llevarán a cabo cursos de formación, talleres especializados, espacios de dinámicas grupales, mesas de profesionales y otros rincones, que ofrecerán en su conjunto un abanico de posibilidades a la hora de vivenciar y fortalecer el conocimiento teórico y práctico de las personas participantes.

Que el encuentro se desarrollará en el Instituto N.º 42 y contará además con expresiones artísticas y lúdicas en la playa y en distintos espacios céntricos de la ciudad, brindando así la oportunidad no sólo a los participantes del congreso, sino también a la comunidad en general, de vivenciar diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Que dicho evento, sin lugar a dudas, constituirá una experiencia enriquecedora para todas y todos, y contribuirá a posicionar a la ciudad de Puerto Madryn como una de las sedes nacionales de los Congresos de Recreación y Educación, sumándose a los ya consolidados en las ciudades de Santa Fe, Merlo y Buenos Aires.

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN:**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés del Concejo Deliberante el Encuentro de Recreación, Educación, Juego, Arte y Cultura de la ciudad de Puerto Madryn, coordinado por el Profesor y Recreólogo Rodrigo Gabriel Tosco y por el ISFD N° 803 a realizarse los días 12, 13 y 14 de septiembre en la localidad de Puerto Madryn en la provincia de Chubut.

**Artículo 2º:** REGISTRESE. COMUNIQUESE. DESE AL BOLETIN OFICIAL. CUMPLIDO. ARCHIVASE.